



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARAS WEB

Especificación Técnica N°0016-2025-OTILL

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de cámaras web para videoconferencia.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene como finalidad contar con herramientas tecnológicas necesarias para atender el DU N°006-2025 de fecha 10.05.2025; específicamente para el buen desempeño de las áreas usuarias y brindar así una mejor administración de justicia al público usuario

3. ANTECEDENTES:

Resolución de Fiscalía de la nación N° 1444-2025-MP

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar los equipos y herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de las funciones en beneficio de la institución.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES:

5.1. Descripción y cantidad de bienes

La cantidad de equipamiento a adquirir contempla lo siguiente:

Tipo de equipamiento	Descripción	Cantidad
HARDWARE	CÁMARAS WEB PARA VIDEOCONFERENCIA	36

El equipamiento (hardware) debe ser nuevo (sin uso) y no debe tener partes o sistemas Reacondicionados, es decir, que dichas partes hayan sido utilizadas por usuarios finales anteriormente.

Las propuestas técnicas remitidas por los postores, deberán estar debidamente acreditados por brochure o fichas técnicas para su respectiva evaluación

5.2. Características Técnicas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN
Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien
Cámara Web para video conferencia
Resolución máx.: 1080P Fhd (Hasta 1920 X 1080 Pixeles) / 30 Fps
Tipo de enfoque: automático
Micrófono integrado: estéreo, Omnidireccional
Clip universal compatible con trípodes para monitores, pantallas LCD o laptops
USB 2.0 de alta velocidad (compatible con USB 3.0)
Qualified Manufacturer: ISO 9001, 14001
Cámara: 5 Megapíxel (2560 X 2048 Pixeles) / Fotos



5.3 Conformidad Técnica

Será brindada por la Oficina de Informática de dicha Unidad Ejecutora luego de haber verificado que los bienes solicitados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

5.4 Garantía Comercial

- El postor brindará la garantía por un lapso de 12 meses
- El postor deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- El postor brindará el servicio de Garantía, sin costo adicional para la institución, respaldado por el FABRICANTE

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Las actividades comerciales de las personas naturales o jurídicas que participen en la presente adquisición deberán guardar relación con el objeto materia de la convocatoria.

7. Lugar y plazo de entrega

Lugar:

Los bienes serán entregados en el Almacén del Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad, de esta Unidad Ejecutora, PSJE. SAN LUIS N° 149

Plazo de entrega:

Hasta 10 días calendarios, o de acuerdo con los plazos establecidos en la Orden de Compra Electrónica de Acuerdos Marco.

8. FORMA DE PAGO:

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de tres (03) años, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el MINISTERIO PÚBLICO.

10. PENALIDAD:

En caso de retraso Injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- 10.1. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40
- 10.2. Para plazos mayores a sesenta días (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25
 - Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

11 |CLAUSULA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Obligaciones Específicas LAS PARTES se obligan a entregarse todo el material que sea necesario, considerando el principio de reserva establecido en el Decreto Legislativo N°957, Nuevo Código Procesal Penal según aplique y toda la información restante como confidencial y se comprometen a:

- a. Mantenerla, con sujeción a la más estricta confidencialidad.
- b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
- c. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en los términos de la supuesta aprobación.